



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 283-2017-R

Lambayeque, 22 de marzo del 2017

#### VISTO:

El expediente N° 1326-2017-SG-UNPRG, sobre exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2017-I, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, el señor Julio Martín Faya Falla, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, solicita la exoneración del pago por derecho de Inscripción al Examen de Admisión 2017-I, a favor de su hija Fabiola Neridia Faya Chapoñán;

Que, a través de la Constancia N° 238-2016-OGRRHH, expedida por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, acredita que el servidor administrativo nombrado Julio Martín Faya Falla, es padre de la señorita Fabiola Neridia Faya Chapoñán, de acuerdo a la partida de nacimiento N° 60983154, que obra en el legajo personal del recurrente (Informe N° 1354-2016-OEED-OGRRHH, de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria);

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R, 527-85-R y su modificatoria resolución N° 116-96-R-CU se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades, y establece en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, a través del Oficio N° 0307-2017-VRACAD, el Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 163-2017-OGAD/VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que la señorita Fabiola Neridia Faya Chapoñán, ha sido beneficiario de la exoneración de pago 100% por derecho de inscripción al examen de 5to de secundaria 2016, correspondiéndole la exoneración del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2017-I de acuerdo a la normatividad vigente;

En uso de las atribuciones que confiere al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;


#### SE RESUELVE:

1° Exonerar del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2017-I, a la señorita **FABIOLA NERIDIA FAYA CHAPOÑÁN**, hija del servidor administrativo nombrado Julio Martín Faya Falla.

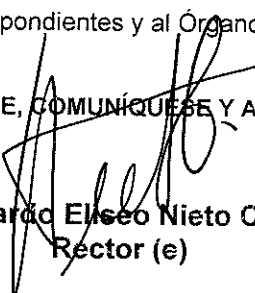
2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración y la Oficina General de Admisión.

3° Dar a conocer la presente resolución a las instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.



  
**Manuel Augencio Sandoval Rodríguez**  
Secretario General



  
**Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos**  
Rector (e)